



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 582-2016
Adenda N° 01 Folios 1 de 4
Fecha: 26/10/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Jirón Grau N° 302, distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, debidamente representada por su Alcalde, señor PEDRO UBALDO POLINAR, identificado con DNI N° 04348843, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES



1.1 El 18 de julio de 2016, la Municipalidad Provincial de Oxapampa y PROINVERSIÓN, celebraron un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, con el objeto que ProInversión brinde asistencia a la municipalidad en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos siguientes con Código SNIP N° 307938 "Instalación de 250 M. de defensa ribereña en el Rio Santa Cruz, KM. 0 +250 de la Carretera PA – 673; EMP PE – 5NA (La Cañera), PTA de Carretera (Rio Tigre), Sector de la Cañera, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa – Pasco.", Código SNIP N° 295908 "Instalación de defensa ribereña en el margen derecha del Rio Acuzazú, KM. 02 + 980al KM. 3+450 de la carretera PA – 666; EMP PE – 5NA, localidad de Acuzazú, Centro Poblado de Quillazú – Progreso, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa – Pasco", Código SNIP N° 267904 "Mejoramiento de la transitabilidad en el Jr. Mayer, tramo: Jr. Bolognesi – Jr. Maininger, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa – Pasco", Código SNIP N° 2305982 "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal del Jirón Lima, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa – Pasco", priorizados en el Acuerdo de Consejo N° 106-2015-M.P.O., emitido con fecha 05 de noviembre de 2015 y en el Acuerdo de Consejo N° 127-2015-M.P.O., emitido con fecha 28 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.



1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el Acuerdo de Concejo N° 043-2016-M.P.O., emitido con fecha 05 de abril de 2016, mediante el cual se prioriza dos (02) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo del respectivo proceso de selección.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 582-2016
Adenda N° 01 Folios 2 de 4
Fecha: 26/10/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 27 días del mes de setiembre del año 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**
Se culmina la suscripción del presente documento en Oxapampa, a los 11 días del mes de OCTUBRE del año 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

[Handwritten signature]
LIC. PEDRO UBALDO POLINAR
ALCALDE

PEDRO UBALDO POLINAR
Alcalde
Municipalidad Provincial de Oxapampa



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 582 - 2016

Adenda N° 01 Folios 3 de 4

Fecha: 26/10/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1



DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTO(S) EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2016-M.P.O., emitido con fecha 05 de abril de 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los siguientes proyectos:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	273834	INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MARGENES DEL RÍO ESPERANZA, TRAMO 10, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO	4,160,671.26 (*)
2	325715	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO FLORES EN LA LOCALIDAD DE SOGORMO, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO	1,148,926.22 (*)

(*) Datos del SNIP



Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Concejo, decide solicitar a PROINVERSIÓN la asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución, así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con las empresa(s) privadas(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución, así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con las empresa(s) privadas(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s), bajo los términos y condiciones del CONVENIO inicial y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 582-2016

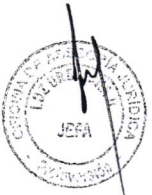
Adenda N° 01 Folios 4 de 4

Fecha: 26 / 10 / 2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Noviembre 2016
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Noviembre 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Noviembre 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Noviembre 2016
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Noviembre 2016
Publicar el proceso de selección.	Noviembre 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Noviembre - Diciembre 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Noviembre 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Noviembre 2016
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Noviembre - Diciembre 2016
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrado por la Entidad Pública y la(s) Empresa(s) Privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).	Durante vigencia de Convenio de Asist. Técn.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido. Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

